MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO Nro. 4600078060 DE 2018.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	JOSÈ DANIEL ARCILA VALENCIA - DOTACIONES COOPES
NIT:	70.301.678-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÈ DANIEL ARCILA VALENCIA
C.C. N°:	70.301.678
OBJETO:	*"Adquisición de elementos para las actividades misionales y de acercamiento al ciudadano a cargo de la Secretaría de Seguridad y Organismos de Seguridad y Justicia". - Lote 3*
VALOR INICIAL:	Doscientos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos M.L. ($200.449.682) IVA Incluido.
DURACIÓN:	Desde la suscripción del Acta de Inicio y sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
FECHA DE INICIO	Veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
HISTORICO DE MODIFICACIONES	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Ampliación N° 01**: Se amplía el plazo de ejecución del contrato por un término de noventa (90) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecinueve (2019), ambas fechas inclusive.

Entre los suscritos a saber, **ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.189.793, en su calidad de Secretario de Seguridad y Convivencia, según el Decreto de nombramiento No. 0676 del 25 de agosto de 2017 y Acta de Posesión No. 0531 del 28 de agosto de 2017,

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

en uso de sus facultades legales y por las otorgadas en los Decretos municipales 1039, 1381 de 2016 y 760 de 2018, expedidos por el señor Alcalde del Municipio de Medellín, y quien en adelante se denominará **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, y de otra parte, **JOSÈ DANIEL ARCILA VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.301.678, quien obra como propietario del establecimiento de comercio denominado **DOTACIONES COOPES** con NIT No. 70.301.678-1 y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **Modificación No. 01** consistente en Ampliación No. 01 al Contrato No. 4600078060 de 2018, previa recomendación del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia según Acta No. 91 del 20 de diciembre de 2018, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 4600078060, cuyo objeto es *"Adquisición de elementos para las actividades misionales y de acercamiento al ciudadano a cargo de la Secretaría de Seguridad y Organismos de Seguridad y Justicia". - Lote 3*, a la fecha se ha ejecutado el 5.28% de los recursos y tiene como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2018.

2. Que el contrato involucra la adquisición de elementos que son utilizados en las actividades misionales y de acercamiento a la ciudadanía, a cargo de los Organismos de Seguridad y Justicia y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, con el fin de disponer de bienes de uso importantes en las actividades desarrolladas tanto por los equipos UBIC GINAD, GINAD y GOES y por las comunidades en el marco del ejercicio de Planeación Local y Presupuesto Participativo, en este caso con uniformes institucionales y vestuario que permiten desarrollar actividades de promoción, sensibilización y prevención en temas directamente relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana.

3. Que el contratista en escrito enviado a la Secretaría de Seguridad y Convivencia con fecha del 19 de diciembre del 2018, argumenta que por circunstancias ajenas a su voluntad no alcanzaría a realizar la entrega de la totalidad de los elementos antes del vencimiento inicial del plazo de ejecución, lo anterior, debido a la temporada navideña, en donde hubo un alto volumen en las órdenes de compra de materias primas e insumos, razón por la cual las empresas proveedoras no les

fue posible despachar todos los pedidos dentro de la vigencia, situación que imposibilitó, la adquisición de algunos de los elementos por parte del contratista.

4. Que por las circunstancias descritas en la solicitud presentada por el contratista, este solicitó ampliación por el término de noventa (90) días calendario contados a partir del primero (01) de enero de dos mil diecinueve (2019).

5. Que en Comité Interno de Planeación del 20 de diciembre de 2018, a través del Acta Nro. 91, frente a la solicitud presentada, se concluyó su procedencia y se aprobó su modificación.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 4600078060 de 2018, por un término de Noventa (90) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecinueve (2019), ambas fechas inclusive. De conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá ampliar los amparos y vigencias de las garantías del Contrato No. 4600078060 de 2018, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato No. 4600078060 de 2018.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá publicarse por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el portal www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Forman parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: **a)** Solicitud del Contratista, **b)** Solicitud de

modificación al Comité Interno de Planeación e informe parcial de supervisión, **c)** Acta del Comité Interno de Planeación, y **d)** Todos los demás documentos que se suscriban en la ejecución del contrato.

Para constancia, se firma en Medellín el 28 DIC 2018

ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Municipio de Medellín

JOSÈ DANIEL ARCILA VALENCIA
Dotaciones COOPES
EL CONTRATISTA

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Hedna Liliana Patiño Ortiz Apoyo Jurídico de la contratación Secretaría de Seguridad y Convivencia	Fredy Alexander Montoya Osorio Líder de Proyecto Secretaría de Seguridad y Convivencia	Vanessa Ibáñez Restrepo Subsecretaria de Planeación de la seguridad Secretaría de Seguridad y Convivencia

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1037629121